



RESOLUCIÓN N° 00192 DE 2012

“ Por la cual se modifica la Resolución No. 038 de 22 de Marzo de 2006 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 5o de la Resolución 004 de 2005, expedida por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 038 de 22 de marzo de 2006, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, ajustó el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de personal del Instituto.

Que se hace necesario ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en lo referente a la inclusión de la disciplina académica de ingeniería industrial en el perfil de Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02, de la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, mediante comunicación N° DIR 2011 de 10 de Agosto de 2012, radicada en IDIPRON el 13 de Agosto de 2012 con N° 2012ER2370, emitió concepto favorable de viabilidad técnica, para la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, frente al ajuste señalado en el anterior apartado considerativo.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Modificar parcialmente, el Artículo Primero de la Resolución N°. 038 del 22 de Marzo de 2006, en el sentido de ajustar los requisitos de estudio del cargo denominado Subdirector Administrativo, Código 068 Grado 02, el cual quedará así:



RESOLUCIÓN N° 00192 DE 2012

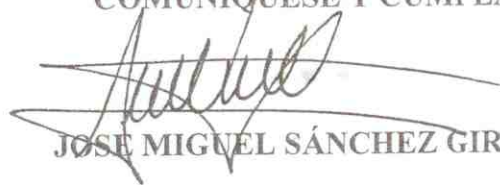
“ Por la cual se modifica la Resolución No. 038 de 22 de Marzo de 2006 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
REQUISITOS DE ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título de Formación Universitaria en Contaduría Pública, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública o Derecho.</p> <p>Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentado por la Ley.</p>	<p>Sesenta y Cuatro (64) Meses de Experiencia Profesional Relacionada</p>

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución modifica, en lo pertinente la Resolución No. 038 del 22 de Marzo de 2006 y rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

13 AGO 2012

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



JOSE MIGUEL SÁNCHEZ GIRALDO

Director General

Proyectó: Ana María Cortés H. – Coordinadora Área de Carrera Administrativa, Bienestar Social y Capacitación. *AC*
 Revisó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano *A*
 Diana Londoño – Asesora Despacho Dirección General *2*
 Aprobó: Mónica Constanza Guerrero Z – Jefe Oficina Asesora Jurídica *HAM*